

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 8297** *Orden APA/444/2022, de 13 de mayo, por la que se corrigen errores de la Orden APA/667/2021, de 24 de junio, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios en relación con el seguro de explotaciones de tomate en la Comunidad Autónoma de Canarias comprendido en el cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados.*

Advertidos errores en la Orden APA/667/2021, de 24 de junio, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios en relación con el seguro de explotaciones de tomate en la Comunidad Autónoma de Canarias comprendido en el cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, el día 26 de junio de 2021, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 77026, en el título de la orden, donde dice: «... comprendido en el Cuadragésimo Segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados», debe decir: «... comprendido en el correspondiente Plan de Seguros Agrarios Combinados».

En la página 77027, artículo 1. Bienes asegurables, apartado 3.d), donde dice: «Las plantaciones que se realicen con posterioridad al 31 de enero de 2021», debe decir: «Las plantaciones que se realicen con posterioridad al 31 de enero del año siguiente al inicio de suscripción».

Madrid, 13 de mayo de 2022.–El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas Puchades.